

esta Ciudad que haviendo sido desestimada su
proposición en un todo como consta p.^r. dho aven-
do. En esta atención, y quedando G.^r. dha deser-
timación, libres y desembarazados los Seiscientos
Machos q.^r. ofreció segun y el modo q.^r. consta p.^r.
su Oferta, á tenido ávien como unico Dueño y
arbitrario de disponer de dho Machos, y haren
las basas q.^r. ha tenido G.^r. combeniente como Con-
sta y parece el Guaderno de Registro p.^r. el que
se podrá venir en conocim.^{to} de todo ello; y an-
mismo en Vista, que modestamente ablando, may-
vién fué despreciada su Oferta q.^r. desestimada
en un medio: En esta atención, en la libertad
y Dominio q.^r. bolvió á adquirir sobre dho
donación por no haverla admitido como lleva
dicho á esta Ciudad, y en vista de encontrarse
con una orden de su P.^r Cuerpo p.^a que desde
luego hiciere lo que G.^r. ella se le previene ha
determinado de harer en la parte q.^r. pueda
aquella donacion q.^r. se le previene; y para ma-
yor justificación de su dicho presenta la orden
q.^r. ha tenido, y suplica al S.^r Regente mande
Leerla, y por el S.^r Regente de la R.^r Junid.ⁿ
se mandó Leer la expresa orden, lo que
an se ejecutó, y en atención ala libertad

